CONGRESO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	Nº 00031

Nivel de Entidad:	11 PODER LEGISLATIVO			Fecha de Emisión : 28/07/2014
Entidad:	1 CONGRESO NACIONAL			
Unidad Compradora (Código SICP)		1227		
ID del Llamado:	275913	Tipo de Procedimiento:		CONTRATACION DIRECTA

Descripción del Llamado: ADQUISICION DE INSECTICIDAS PARA LA GUARDERIA DEL CONGRESO DE LA NACION

Proveedor:	MOLMAN S.A.	RUC:	80014304-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Jeringa en gel mata cucarachas de 6 gr. presentación en cajas, (precio por caja).	UNIDAD	VIGILANTE	ARGENTINA	10	23.034	**230.340**
2	2	Pastillas mata mosquitos para aparatos eléctricos, presentación en caja de 20 unidades con blíster de 10 unidades como mínimo. (Precio por caja).	UNIDAD	MATIRIS	NACIONAL	40	6.100	**244.000**
3	3	Insecticidas en aerosol mata todo para todo tipo de animales rastreros y voladores (hormigas, moscas y mosquitos), presentación en frasco de 300 ml como mínimo. (Precio por frasco).	UNIDAD	MATIRIS	NACIONAL	24	11.800	**283.200**
						TOTAL		**Gs. 757.540.-**

SON GUARANÍES: **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA		Desde: 28/07/14	Hasta: 31/12/14

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días corridos siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

LUGAR DE ENTREGA: Guarderia del Congreso de la Nación – Eligio Ayala N° 376 entre Caballero e Iturbe, de 07:00 a 13:00 Hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: U.O.C. de la Honorable Cámara de Senadores

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*15*	*0*	*0*	*350*	*10*	*1*	*99*	**Gs. 757.540.-**
						Total:			**Gs. 757.540.-**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Juan Bajinolo	07/08/14	BLAS ANTONIO LLANO RAMOS Presidente Honorable Cámara de Senadores

Original

MOLMAN S.A.